



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Santiago de Querétaro, Qro, 29 de abril de 2026

Convocatoria Docente N° DCT-012-2026

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402E371700.0141042	PROFESOR TITULAR C (E.S.) 3/4 DE TIEMPO	\$29,863.10	E3717 "C"	30 Horas



ÁREA DE CONOCIMIENTO	Arte, Arquitectura y Diseño
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	Arquitectura
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Modelado Avanzado-BIM
JORNADA DE TRABAJO	De lunes a viernes La jornada podrá ser continua o discontinua, de acuerdo con las necesidades de la institución, Plantel Centro y/o Plantel Norte
HORARIO DE LABORES	30 Horas
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 Meses, Sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico de Querétaro
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA

Requisitos

POSEER EL GRADO DE DOCTOR EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR; O HABER OBTENIDO EL GRADO DE MAESTRO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO MENOS CON SEIS AÑOS DE ANTERIORIDAD; O HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE LICENCIATURA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO MENOS CON CATORCE AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO O PROMOCIÓN.

Alternativa 1

TENER UN AÑO DE LABORES COMO PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "B", HABIENDO IMPARTIDO CÁTEDRA A NIVEL DE POSGRADO O NIVEL SUPERIOR, CONTAR CON PUBLICACIONES TECNOCIENTÍFICAS Y HABER SIDO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Alternativa 2

TENER DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESEMPEÑANDO CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN Y TENER SEIS AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE A NIVEL SUPERIOR, HABER REALIZADO Y DIRIGIDO INVESTIGACIONES, HABER FORMADO PARTE DE COMISIONES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES O PARTICIPADO EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EDUCACIONALES.

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia (**Anexo 2**).





Perfil

Arquitectura o Ingeniería en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia en Metodología BIM.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a. Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b. Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c. Exposición oral de los puntos anteriores.
- d. Interrogatorio sobre la materia.
- e. Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g. El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.





Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Periodo del 29 de abril de 2026 al 27 de junio de 2026 (60 días naturales a partir de la publicación)
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Lugar: Edificio X, Aula X07 Campus Centro 29 de abril de 2026 al 14 de mayo de 2026 (10 días hábiles) De lunes a viernes en un horario de 11:00 a 18:00 horas
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)	25 de mayo de 2026 al 29 de mayo de 2026 Lugar y hora serán establecidos por la comisión dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es)
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	27 de junio de 2026

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Periodo de recepción de solicitudes: 29 de abril de 2026 al 14 de mayo de 2026.

Para los aspirantes de género masculino, deberá integrarse en el expediente la precartilla del Servicio Militar Nacional y su respectiva constancia de liberación. En caso de aspirantes extranjeros, será necesario presentar copia del permiso de residencia vigente y del permiso de trabajo correspondiente.





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Con base a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta Institución queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la Institución, como lo establece la fracción III del artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación**
Comité Ejecutivo Delegacional



Sección 61 Delegación D-V-82
Tecnológico de Querétaro
Secretaría General

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
La tierra será como sean los hombres®

RAMÓN SOTO ARRIOLA

DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO

